



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de mayo de 2023

Dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL SINGULAR promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** en contra de la sociedad **CARDISO S.A.S.**; se tiene que, mediante memorial del 11 de mayo de 2023, la señora apoderada de la parte ejecutante pretende subsanar el requisito exigido por el Despacho para la admisión de la demanda.

Sin embargo, allega un CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS de la administradora de fondos de pensiones y cesantías PROTECCIÓN S.A., cuando lo requerido por esta agencia judicial en auto del 04 de mayo de 2023, notificado por estados del 05 de mayo de 2023 era el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTUALIZADO de dicha administradora.

En glosa de lo anterior, se **REQUIERE** a la parte ejecutante, para que en el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, allegue el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTUALIZADO, a efectos de determinar la competencia de este Despacho Judicial.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.076** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **17 de mayo de 2023.**

Secretaria